

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 20 de Agosto de 2003

Nº 16.704

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.378 del 05/08/03 – Convenio: Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y particular	3880
S.G.G. N° 1.379 del 05/08/03 – Convenio: Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y particular	3880
S.G.G. N° 1.380 del 05/08/03 – Subsidio	3881
S.G.G. N° 1.381 del 05/08/03 – Subsidio	3881
S.G.G. N° 1.382 del 05/08/03 – Subsidio	3882
S.G.G. N° 1.383 del 05/08/03 – Subsidio	3882
M.S.P. N° 1.384 del 05/08/03 – Declara Interés Provincial las Jornadas Nacionales del Proyecto de Recuperación, Fortalecimiento y Prácticas de Salud Mental	3883
S.G.G. N° 1.385 del 05/08/03 – Declara Interés Provincial la 8º Fiesta Nacional de la Páchamama	3883
M.ED. N° 1.389 del 05/08/03 – Creación de cursos	3884

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.386 del 05/08/03 – Cesantía de personal	3885
M.S.P. N° 1.387 del 05/08/03 – Cesantía de personal	3885
M.ED. N° 1.388 del 05/08/03 – Creación de cursos	3885

RESOLUCION DELEGADA

M.HA. y O.P. N° 225 D del 05/08/03 – Documentación técnica de obra	3886
--	------

RESOLUCIONES

N° 3581 – Consejo de la Magistratura N° 36	3888
N° 3580 – Dirección General de Rentas N° 035/03	3889

EDICTO DE MINA

N° 3363 - Domingo I - Expte. N° 17131	3890
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 3602 – Comando Cuerpo Ejército III N° 28/03	3891
N° 3601 – Comando Cuerpo Ejército III N° 27/03	3891
N° 3600 – Comando Cuerpo Ejército III N° 26/03	3892
N° 3599 – Comando Cuerpo Ejército III N° 25/03	3892
N° 3598 – Comando Cuerpo Ejército III N° 24/03	3893
N° 3597 – Comando Cuerpo Ejército III N° 23/03	3893
N° 3596 – Comando Cuerpo Ejército III N° 22/03	3894
N° 3595 – Comando Cuerpo Ejército III N° 21/03	3894

Pág.

N° 3594 – Comando Cuerpo Ejército III N° 20/03	3895
N° 3593 – Comando Cuerpo Ejército III N° 014/03	3895
N° 3592 – Comando Cuerpo Ejército III N° 011/03	3896
N° 3588 – Comando Cuerpo Ejército III N° 018/03	3897
N° 3587 – Comando Cuerpo Ejército III N° 019/03	3898
N° 3586 – Comando Cuerpo Ejército III N° 017/03	3898
N° 3585 – Comando Cuerpo Ejército III N° 016/03	3899
N° 3584 – Comando Cuerpo Ejército III N° 015/03	3900
N° 3583 – Comando Cuerpo Ejército III N° 013/03	3900
N° 3582 – Comando Cuerpo Ejército III N° 012/03	3901

CONCURSO DE PRECIOS

N° 3578 – Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 19/03	3902
---	------

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

N° 3569 – Basilio José Leal – Expte. N° 34-3.601/03	3902
---	------

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

N° 3575 – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Sres. Bernardo Acosta y otros	3902
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 3567 – Policía de Salta	3903
----------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

N° 3571 – Molina, Roque Eduardo – Causa N° 17.434/3	3903
---	------

SUCESORIOS

N° 3589 – Firme, Victor – Expte. N° 2-065.681/03	3903
N° 3565 – Castillo, Atilio – Expte. N° 070.957/03	3904
N° 3549 – Sosa, Nivea – Expte. N° 070.933/03	3904
N° 3548 – Vilte de Lunda, Lorenza – Lunda, Nicolás – Expte. N° 2-66.438/03	3904
N° 3547 – Flores Avila, Mario Alberto – Expte. N° 50.789/02	3904
N° 3546 – Quiquinte Centeno, Esteban – Expte. N° 65.326/03	3904
N° 3545 – Uriburu, Fernando José – Expte. N° 71.916/03	3905
N° 3542 – Ontiveros, María Socorro y Frías, Alberto Galletano – Expte. N° 21.403/96	3905
N° 3541 – Ricardo Naser – Expte. N° 9.102/95	3905
N° 3535 – Juan Antonio Suárez – Expte. N° 11.338/01	3905
N° 3529 – Arenas Cala, Ambrosio Zenovio – Expte. N° 66.202/03	3905
N° 3524 – Plaza, Gregoria – Expte. N° 44.958/02	3906
N° 3523 – Casimiro, Pedro – Expte. N° 79.838/96	3906
N° 3520 – Aimó, Manuel Alfredo – Expte. N° 72.960/03	3906

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 3591 – Por José Rodríguez García – Juicio Expte. N° 5.340/02	3906
N° 3590 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 057.172/02	3906
N° 3577 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° 15.787/01	3907
N° 3576 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° C-034.877/99	3907
N° 3574 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 15.741/01	3907
N° 3573 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 15.913/01	3908
N° 3572 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. N° 2-23.061/01	3908
N° 3570 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° EXP-054.854/02	3909
N° 3562 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° EXP-015.304/01	3909
N° 3551 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. N° C-026.046/98	3909
N° 3544 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 53.558/00	3910
N° 3543 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 49.606/2	3911

POSESION VEINTEÑAL

N° 3564 – Franklin García y Sara Beatriz Cazalbón de García – Expte. N° 001.625/03	3911
N° 3563 – Carmen Zalazar de Arcos, Amalia Salazar de Izquierdo, Aurora Salazar de Teruel – Expte. N° 001.988/03	3911
N° 3494 – Gregoria Sánchez – Expte. N° 43.585/02	3912

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3558 – Duarte, Eugenio (pequeña) – Expte. N° 077.429/03	3912
N° 3538 – Alem, Munir – Expte. N° B-54.183/94	3912
N° 3532 – Russo, Juan, Belbruno, Rosa – Expte. N° 075.488/03	3913

EDICTO JUDICIAL

N° 3550 – María Soledad Godoy – Expte. N° 1-10.783/01	3913
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

N° 3579 – Vesperto Oil Tools Service S.R.L.	3913
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3555 – Sanatorio San Roque S.A.	3914
N° 3500 – Pinares de Catamarca S.A.	3915
N° 3499 – Plantaciones Catamarca S.A.	3915

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 3568 – Jockey Club de Salta, para el día 10/09/03	3916
N° 3566 – Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo de Cafayate Ltda., para el día 10/09/03	3916

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Pág.

Nº 3557 – Partido Vecinos Unidos Distrito Salta 3917

FE DE ERRATA

Nº 3603 – De la Edición Nº 16.700 de fecha 13/08/03 3917

RECAUDACIÓN

Nº 3604 – Del día 19/08/03 3918

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO Nº 1.378

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expediente Nº 2.288/2003 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, representada por la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y el señor Alberto Fernando Moncho, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio se prorroga a partir del 15 de febrero del 2003 y por el término de diez (10) meses y medio, el Contrato de Locación celebrado por las referidas partes el 15 de febrero del 2001, aprobado por decreto Nº 984/2002.

Que atento la intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, del Programa Contable y de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (Ds. Nºs. 241/2003 y 381/2003) de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 13, inciso b) de la ley Nº 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, representada por la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y el señor Alberto Fernando Moncho, L.E. Nº 7.228.042, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º, se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO Nº 1.379

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Expediente Nº 2.288/2003 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, representada por la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y el señor Alberto Fernando Moncho, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio se prorroga a partir del 15 de febrero del 2003 y por el término de diez (10)

meses y medio, el Contrato de Locación celebrado por las referidas partes el 15 de febrero del 2001, aprobado por decreto N° 985/2002.

Que atento la intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, del Programa Contable y de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (Ds. N°s. 241/2003 y 381/2003) de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 13, inciso b) de la Ley N° 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, representada por la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y el señor Alberto Fernando Moncho, L.E. N° 7.228.042, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el artículo 1º, se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.380

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-17.424/03; 16.238; 17.437; 17.393; 17.554; 17.564; 16.165 Cpde. 2; 16.804; 17.206; 17.417; 16.769; 17.470; 17.473; 17.410; 17.519; 17.224; 17.600 y 261-17.216/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de la Disposiciones por las cuales otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 442 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780, en el Dcto. N° 42/02 y Resolución N° 03/02 de la Oficina de Control del Gasto Público.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los Subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parc. 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1.381

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 261-17.567/03, 261-17.568/03, 261-17.624/03, 261-17.481/03, 261-17.486/03, 261-17.487/03, 261-17.534/03, 261-17.517/03, 261-17.579/03, 261-17.578/03 y 261-17.606/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social

solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 525 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y en el Decreto N° 42/02,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – Sub Parcial 8 – Finalidad 3 – Función 2. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1382

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 02-8243/03; 02-8244/03; 02-8283/03; 02-8327/03; 02-8395/03; 02-8399/03; 02-8435/03; 02-8436/03; 02-8437/03; 02-8438/03; 02-8555/03 Cde. 1; 02-8564/03; 02-8621/03; 02-8656/03; 02-8698/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social

solicita la aprobación de las Disposiciones para las cuales se otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ.. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1383

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 261-17298/03; 261-17538/03; 261-17539/03; 261-17540/03; 261-17479/03; 261-17500/03; 261-17502/03; 261-17523/03; 261-17524/03; 261-17525/03; 261-17526/03; 261-17537/03; 261-17556/03; 261-17557/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones para las cuales se otorgan subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos son destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y en el Decreto N° 42/02.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Unidad de Organización 02 – Inciso 5 – P. Princ.. 1 – P. Parc. 4 – Sub Parcial 8 – Función 2 – Finalidad 3. Presupuesto 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1384

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 28.684/03 – código 199

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Area Capacitación RR.HH. del Ministerio de Salud Pública, solicita se declare de interés provincial a las

Jornadas Nacionales del “Proyecto de Recuperación, Fortalecimiento y Prácticas de la Salud Mental. El lugar del pensamiento crítico”, que se llevarán a cabo en esta ciudad, los días 22 y 23 de agosto de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio del rubro auspiciar esta clase de acontecimiento, con el propósito de proveer un espacio de reflexión y debate sobre problemas pertinentes a las áreas de incumbencia del ejercicio profesional: clínica, educacional, laboral, social y forense; promover al pensamiento crítico, en las diversas prácticas y teorías que las sustentan; propender a la investigación, recuperación y fortalecimiento de nuevas experiencias en el ámbito de la salud mental, tanto a nivel nacional, provincial y/o regional.

Que atento a la providencia de la señora Secretaria de Gestión Sanitaria corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declaráse de interés provincial a las Jornadas Nacionales del “Proyecto de Recuperación, Fortalecimiento y Prácticas de la Salud Mental. El lugar del pensamiento crítico”, que se llevarán a cabo en esta ciudad, los días 22 y 23 de agosto de 2003.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira - David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1385

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-28903/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Oficina de Turismo de El Nevado y la Comunidad Indígena Collas Unidos, solicitan se declare de Interés Provincial la "8º Fiesta Nacional de La Pachamama", a llevarse a cabo entre el 1 al 6 de agosto del 2003, en la Localidad de San Antonio de los Cobres; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 94/03 la Secretaría de la Gobernación de Turismo la declara de Interés Turístico.

Que el objeto de dicho evento es rescatar, mantener y difundir nuestra cultura regional, promocionar las tradiciones Andino-Paseñas e institucionalizar la fecha en el Calendario Turístico Nacional.

Que la misma se constituye en un importante medio de promoción turística para nuestra provincia, haciendo conocer tradiciones ancestrales heredadas de nuestros antepasados indígenas, evocando y agradeciendo a la Madre Tierra, cada 1º de agosto.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "8º Fiesta Nacional de la Pachamama", a llevarse a cabo entre el 1 al 6 de agosto del 2003, en la Localidad de San Antonio de los Cobres.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 5 de Agosto de 2003

DECRETO N° 1389

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-12.429/03 y Cpo. 1

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, comisiones e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconseja hacer lugar lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/98;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse, las creaciones de cursos en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - Déjase establecido que el Ministerio de Educación queda facultado a autorizar la continuidad de las creaciones a término, dispuestas en el presente Decreto, en tanto y cuanto subsista la demanda de la matrícula, la que será debidamente acreditada por la Dirección General del Nivel y no implique mayor erogación que la autorizada en el presente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 07 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.386 - 05/08/2.003 - Expte. N° 19.856/00 - código 87

Artículo 1º - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Hugo Alberto Prieto, D.N.I. N° 20.232.586, legajo N° 17.246, agrupamiento: Enfermería, subgrupo 1, nivel 02, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) de la Ley N° 6903 y artículo 1º del decreto reglamentario N° 2689/97.

Art. 2º - Téngase por configurado el abandono de servicios el 20 de julio de 2000.

Art. 3º - Notifíquese al señor Hugo Alberto Prieto, D.N.I. N° 20.232.586, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.387 - 05/08/2.003 - Expte. N° 516/99 - código 98

Artículo 1º - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de cesantía por haber transgredido lo dispuesto en el artículo 12 inciso k) del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por Ley N° 5546, al señor Luis Gregorio Aguirre, D.N.I. N° 13.968.824, legajo N° 82251, dependiente del Hospital «San Francisco Solano» de El Galpón, de conformidad con el artículo 32, inciso f) del citado Estatuto.

Art. 2º - Notifíquese al señor Luis Gregorio Aguirre, D.N.I. N° 13.968.824, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.388 - 05/08/2.003 - Expedientes N°s: 160-2.254, 2.255, 2.271, 2.273, 2.274, 2.284, 2.267, 2.268, 2.280, 2.275, 2.281 y 2.278/03, Cuerpos I y II.

Artículo 1º - Autorízanse, a partir de la fecha que en cada se indica, las creaciones de cursos que se detallan en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

B.S.P.A. N° 7.068 de Cerrillos (Subsede) del departamento del mismo nombre.

2º año 2da. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 24-04-03.

B.S.P.A. N° 7.069 de La Merced (Subsede) del departamento Cerrillos.

1º año 2da. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 24-04-03.

B.S.P.A. N° 7.070 de Rosario de Lerma (Sede) del departamento del mismo nombre.

1º año 3ra. división, E.G.B. 3, con veintiocho (28) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 24-04-03.

1° año 3ra. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 24-04-03.

B.S.P.A. N° 7.076 de Orán (Sede) del departamento del mismo nombre.

1° año 6ta. división, E.G.B. 3, con veintiocho (28) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 05-05-03.

2° año 4ta. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 05-05-03.

1° año 7ma. división, E.G.B. 3, con veintiocho (28) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 05-05-03.

B.S.P.A. N° 7.077 de Hipólito Yrigoyen (Subsede) del departamento Orán.

1° año 2da. división, E.G.B. 3, con veintiocho (28) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 28-04-03.

B.S.P.A. N° 7.080 de Embarcación (Subsede) del departamento Gral. San Martín.

1° año 2da. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 21-04-03.

B.S.P.A. N° 7.083 de Tartagal del departamento Gral. San Martín.

1° año 6ta. división, E.G.B. 3, con veintiocho (28) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 28-03-03.

1° año 7ma. división, E.G.B. 3, con veintiocho (28) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 28-03-03.

1° año 4ta. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno tarde, a partir del 28-03-03.

B.S.P.A. N° 7.086 de Salta del departamento Capital.

1° año 5ta. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 21-05-03.

B.S.P.A. N° 7.089 de Salta del departamento Capital.

1° año 6ta. división, E.G.B. 3, con veintiocho (28) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 24-04-03.

1° año 5ta. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 24-04-03.

1° año 6ta. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 24-04-03.

B.S.P.A. N° 7.091 de Gral. Mosconi del departamento Gral. San Martín.

1° año 3ra. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 25-03-03.

2° año 2da. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 25-03-03.

B.S.P.A. N° 7.092 de Cafayate del departamento del mismo nombre.

1° año 3ra. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 25-03-03.

B.S.P.A. N° 7.156 de El Galpón del departamento Metán.

1° año 2da. división, Nivel Polimodal, con veintinueve (29) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 03-03-03 hasta el 12-12-03.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4- Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 5 de Agosto de 2.003

RESOLUCION N° 225 D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 34-598/01 Corresponde 81).

VISTO la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales N° 2 surgidos en la obra «Red de

Riego Miraflores - Etapa II - El Galpón - Departamento Metán - Provincia de Salta», a cargo de la Empresa Ing. Medina S.A. y que ascienden a la suma de \$ 396.664,01; y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos comprenden la ejecución del ítem N° 7 correspondiente a «Excedente de Transporte de Suelos» por excavación para formación de canal y traplenses.

Que los citados trabajos surgen por los mayores volúmenes que fueron necesarios ejecutar en dicho ítem implementados al proyecto original durante la marcha de diversos proyectos, como construcción de la variante de la Ruta Nacional N° 16, cuya traza y ancho de la zona de camino no estaban definidos cuando se realizaron los estudios de campo para la elaboración del proyecto licitatorio;

Que cabe acotar, que al realizar el replanteo de la traza del futuro canal, al inicio de la obra, se pudo determinar que numerosos mojones de la traza original se encontraban próximos al alambrado que delimita la zona de camino y en muchos casos se encontraban sobre el mismo alambrado, lo que obligó desplazar el eje del perfil típico para respetar los anchos destinados al camino de servicio, banquetas y cunetas de desagüe en el proyecto original.

Que la respectiva documentación técnica ha sido analizada por la inspección de obra, realizando las correspondientes verificaciones in situ, por tal motivo, indica que las modificaciones en cuestión ascienden a la suma de \$ 396.664,01, que representa un incremento del 8,66% del monto de contrato de obra, que sumado al Adicional N° 1 representa un aumento del 29,807% respecto al presupuesto oficial, valor que no supera el margen permitido por la Ley N° 6838;

Que por lo expuesto, están debidamente fundadas las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, para la prosecución de los trámites para la contratación directa del adicional de referencia;

Que el presente caso se encuadra en las disposiciones contenidas en los Artículos 82, 83 Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Artículo 95 Inciso c) del Decreto N° 1658/96 modificatorio del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley antes citada;

Que a tal efecto, se ha celebrado con la Empresa Ing. Medina S.A. el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública correspondiente al Adicional N° 2 que se tramita por el expediente de referencia, el que en original debidamente sellado por la Dirección General de Rentas agregado en el expediente de referencia;

Que la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría de Obras Públicas realizó el compromiso preventivo pertinente, asimismo la Oficina de Control de Gasto - Ministerio de Hacienda ha tomado la intervención que le compete en el presente caso;

Que por todo lo expuesto, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la modificación del proyecto original y la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales N° 2 surgidos en la obra «Red de Riego Miraflores - Etapa II - El Galpón - Departamento Metán - Provincia de Salta», a cargo de la Empresa Ing. Medina S.A. y que ascienden a la suma de Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con Un Centavos (\$ 396.664,01), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública - Adicional N° 2, celebrado entre este Ministerio y la empresa Ing. Medina S.A., cuyo texto en forma de fotocopia forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 12 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Subparcial 1 - Sub Sub Parcial 01 - Finalidad 4 - Función 5 - Financiamiento 11 - Unidad Geog. 112 - Proyecto 0181 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cr. Fernando Yarade

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1389 y Resolución Delegada N° 225, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 3.581

R. s/c N° 10.234

Consejo de la Magistratura**RESOLUCION N° 36**

Salta, 15 de agosto de 2003.

Y VISTA: El acta N° 568 y,

CONSIDERANDO:

1) Que, habiendo vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 32 en Expte. N° 24/03, para cubrir los cargos de Juez de Personas, Familia y Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán y, según el orden de su presentación, a los Dres.: Graciano, Carlos Alberto; Figueroa, Aurora Esther; Ferrari, José Nicolás; Aranibar, Leonardo Rubén; García, Marta del Milagro; Pereira, José Manuel; Protti, David Federico; Corvalán, Valentín Segundo; Gómez, María Graciela; Sánchez Osadcia, Elena Cecilia; Parodi, Elsa Esther; Acedo, Fernando Luis y Vera Aramayo, Víctor José.

2) Que, habiéndose analizado los legajos de los postulantes inscriptos se advierte que todos ellos reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución de la Provincia y la Ley 6477.

3) Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde admitir formalmente en el presente concurso a los postulantes antes nombrados.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura**RESUELVE:**

I.- Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Personas, Familia y Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán y, según el orden de su presentación, a los Dres.: Graciano, Carlos Alberto; Figueroa, Aurora Esther; Ferrari, José Nicolás; Aranibar, Leonardo Rubén; García, Marta del Milagro; Pereira, José Manuel; Protti, David Federico; Corvalán, Valentín Segundo; Gómez, María Graciela; Sánchez Osadcia, Elena Cecilia; Parodi, Elsa Esther; Acedo, Fernando Luis y Vera Aramayo, Víctor José.

II.- Admitir como postulantes para el cargo de Fiscal Civil, Comercial y Del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán y, según el orden de su presentación, a los Dres.: Dávalos, Marcela Verónica; Filtrin, Mercedes Alejandra; Fayos, Héctor Fabián; Carriel, Miriam Ramona Máxima; Daher Ahuerma, Sara Verónica; Zannier, Sergio Marcelo; Reynoso, Gladys Isabel y Gómez Bello, Alfredo.

III.- Admitir como postulantes para el cargo de Defensor Penal N° 4 del Distrito Judicial del Centro y, según el orden de su presentación, a los Dres.: Robles, Marcela Lucrecia; Jorge Royo, Irma Gabriela; Nieva, Aurora Elizabeth; Gómez Bello, Alfredo y Vera Aramayo, Víctor José.

IV.- Admitir como postulantes para el cargo de Defensor Civil N° 6 del Distrito Judicial del Centro y, según el orden de su presentación, a los Dres.: Domínguez, María Silvina; Daher Ahuerma, Sara Verónica; Saker, Raúl Ali; Alejo, Enrique Alfredo; Gómez, María Graciela; Acedo, Fernando Luis; Nieva, Aurora Elizabeth; Gómez Bello, Alfredo; Vera Aramayo, Víctor José y Niederle, Thelma Cecilia.

V.- Admitir como postulantes para el cargo de Defensor Civil N° 1 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y, según el orden de su presentación, a los Dres.: Zamar, Claudia Patricia; Aranibar, Leonardo Rubén; Daher Ahuerma, Sara Verónica; Saker, Raúl Ali; Alejo, Enrique Alfredo y Vera Aramayo, Víctor José.

VI.- Admitir como postulantes al cargo de Defensor Civil N° 2 del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán y, según el orden de su presentación, a

los Dres. Márquez, Rosa Alicia; Aranibar, Leonardo Rubén; Daher Ahuerma, Sara Verónica; Saker, Raúl Alí; Alejo, Enrique Alfredo; Reynoso, Gladys Isabel y Gómez Bello, Alfredo.

VII.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III.- Mandar se registre y notifique.

Dr. Antonio Omar Silisque

Presidente

Consejo de la Magistratura

Dr. Héctor Guillermo Alavila

Consejo de la Magistratura

Dr. Manuel Santiago Godoy

Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Alberto López

Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Alfredo Reimundin

Consejo de la Magistratura

Dr. Oscar Gustavo Koehle

Consejo de la Magistratura

Dr. Aldo Rogelio Saravia

Consejo de la Magistratura

Dra. Lilibiana Mercedes Guitián

Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Guillermo Caruso

Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Eugenio Loutayf

Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals

Secretario

Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 20/08/2003

O.P. N° 3.580

R. s/c N° 10.233

Dirección General de Rentas

Salta, 12 de Agosto de 2.003

RESOLUCION GENERAL N° 035/2.003

VISTO:

La Resolución General N° 05/92 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 1° establece que el registro de las operaciones y actos a los fines de la determinación de

las obligaciones fiscales y los comprobantes que respaldan la veracidad de los mismos serán los que se establecen en la Resolución General (D.G.I.) N° 3.419/91 y sus modificatorias, o la que disponga en el futuro la Dirección General Impositiva;

Que por Resolución General (A.F.I.P.) N° 1.415 del 7 de enero de 2.003 se sustituye toda la normativa aplicable sobre el tema citado en el párrafo precedente, mediante un solo texto unificado y ordenado, fijando el artículo 66 su vigencia a partir del 1° de Abril de 2.003;

Que, consecuentemente, se hace necesario modificar el artículo 1° de la norma citada en el visto de la presente resolución;

Por ello:

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Modificase el artículo 1° de la Resolución General N° 05/92, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1° - A los fines de la verificación y control de las obligaciones fiscales correspondientes al Impuesto a las Actividades Económicas o el que en el futuro lo sustituya, los contribuyentes y responsables de dicho gravamen, deberán cumplimentar los requisitos, plazos y formas que se establecen en la Resolución General (A.F.I.P.) N° 1.415/03, sus modificatorias y complementarias, texto unificado y ordenado, con relación a la emisión de comprobantes y registración de operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y/o de obras y señas y anticipos que congelen los precios de dichas prestaciones”.

Art. 2° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 3° - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General

DGR - Salta

Sin Cargo

e) 20/08/2003

EDICTO DE MINA

O.P. N° 3.363

F. N° 142.668

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Roberto Raúl Robles han solicitado la mensura de la mina "Domingo I" de hidroboracita ubicada en el Departamento de Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17131 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

X	Y	X	Y
7273071.1900	3434280.2691	7275159.1774	3432285.7100
7273071.1900	3435213.1228	7275159.1774	3433368.4940
7272023.4300	3435213.1228	7274217.9774	3433327.9397
7272023.4300	3434237.2121	7274217.9774	3432285.7100
7273591.8684	3431182.9992	7274390.1828	3431388.5537
7273591.8684	3431785.7500	7274390.1828	3432285.7100
7272023.4300	3431785.7500	7273238.6000	3432285.7100
7272023.4300	3431627.0707	7273238.5900	3431785.7500
7272264.9700	3431631.0200	7273591.8684	3431785.7500
7272283.4043	3430632.4748	7273591.8684	3431182.9992
7272424.9700	3430900.6600	7273969.7700	3431217.2900
7272637.0400	3430896.2100	7276554.1500	3434423.3993
7272641.2500	3431096.7400	7276554.1500	3435213.1228
7274169.7632	3434325.4144	7275327.3287	3435213.1228
7274169.7632	3435213.1228	7275327.3287	3434372.5853
7273071.1900	3435213.1228	7276066.3974	3432285.7100
7273071.1900	3434280.2691	7276066.3974	3433407.5842
7274217.9774	3432285.7100	7275159.1774	3433368.4940
7274217.9774	3433327.9397	7275159.1774	3432285.7100
7273238.6000	3433285.7100	7276458.4928	3432231.1220
7273238.6000	3432285.7100	7276458.4928	3432366.0780
7275327.3287	3434372.9838	7276066.3974	3432285.7100
7275327.3287	3435213.1228	7274390.1828	3432285.7100
7274169.7632	3435213.1228	7274390.1828	3431388.5537
7274169.7632	3434325.4144	7277127.1800	3433824.2690
		7277127.1800	3435213.1228
		7276554.1500	3435213.1228
		7276554.1500	3434423.3993
		7276196.9400	3434408.7200
		7276221.6602	3433824.2690
		7277127.1800	3432817.6868
		7277127.1800	3433824.2690
		7276221.6602	3433824.2690
		7276238.9700	3433415.0200
		7276066.3974	3433407.5842
		7276066.3974	3432817.6868

X	Y
7278127.1800	3434213.1228
7278127.1800	3435213.1228
7277127.1800	3435213.1228
7277127.1800	3434213.1228
7278127.1800	3433213.1228
7278127.1800	3434213.1228
7277127.1800	3434213.1228
7277127.1800	3433213.1228
7278127.1800	3432910.8958
7278127.1800	3433213.1228
7277127.1800	3433213.1228
7277127.1800	3432817.6868
7276066.3974	3432817.6868
7276066.3974	3432285.7100
7276458.4928	3432366.0780
7276458.4928	3432231.1220
Labor: X 7.277.048,0	Y= 3.433.763,0

Superficie 1.500 Has. colindantes son: Doña Pancha, Expte. N° 5879; Sol de Mañana, Expte. N° 11961; Esperanza, Expte. N° 1230; Gastón IV, Expte. N° 16919 y Apalacheana, Expte. N° 12626. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaría, 01 de Noviembre de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00 e) 06, 12 y 20/08/2003

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 3.602 F. v/c N° 10.159

Lugar y Fecha: Córdoba, 07 de Agosto de 2003

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 28/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa Unica Nacional

Modalidad: (3) Sin Modalidad

Expediente N°: 3J03 2700/5

Rubro comercial: (4)1. Alimentos

Objeto de la contratación: Chorizo y Panceta Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III – Período 4to Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta Día Apertura – Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del Pliego: (6) Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: 11 Set. 03 – 1030 hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Día y Hora: 11 Set. 03 – 1030 hs.

Coronel Oscar José Vivas

J. Dpto. V Cont. y Fin. – Cdo. Cpo. Ej. III “EN”

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/08/2003

O.P. N° 3.601 F. v/c N° 10.159

Lugar y Fecha: Córdoba, 07 de Agosto de 2003

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 27/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa Unica Nacional

Modalidad: (3) Sin Modalidad

Expediente N°: 3J03 2700/5

Rubro comercial: (4)1. Alimentos

Objeto de la contratación: Víveres Especiales p/ HHMM Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III – Período 4to Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta Día Apertura – Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del Pliego: (6) Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: 11 Set. 03 – 1000 hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Día y Hora: 11 Set. 03 – 1000 hs.

Coronel Oscar José Vivas

J. Dpto. V Cont. y Fin. – Cdo. Cpo. Ej. III “EN”

Imp. \$ 50,00

e) 20 y 21/08/2003

O.P. N° 3.600

F. v/c N° 10.159

Lugar y Fecha: Córdoba, 07 de Agosto de 2003

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 26/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa Unica Nacional

Modalidad: (3) Sin Modalidad

Expediente N°: 3J03 2700/5

Rubro comercial: (4)1. Alimentos

Objeto de la contratación: Productos Cárnicos y Fiambres Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III – Período 4to Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta Día Apertura – Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del Pliego: (6) Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: 11 Set. 03 – 0900 hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Día y Hora: 11 Set. 03 – 0900 hs.

Coronel Oscar José Vivas

J. Dpto. V Cont. y Fin. – Cdo. Cpo. Ej. III “EN”

Imp. \$ 50,00

e) 20 y 21/08/2003

O.P. N° 3.599

F. v/c N° 10.159

Lugar y Fecha: Córdoba, 07 de Agosto de 2003

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 25/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa Unica Nacional

Modalidad: (3) Sin Modalidad

Expediente N°: 3J03 2700/5

Rubro comercial: (4)1. Alimentos

Objeto de la contratación: Pollo y Huevo Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III – Período 4to Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta Día Apertura – Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del Pliego: (6) Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: 10 Set. 03 – 1030 hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 – Córdoba.

Día y Hora: 10 Set. 03 – 1030 hs.

Coronel Oscar José Vivas

J. Dpto. V Cont. y Fin. – Cdo. Cpo. Ej. III “EN”

Imp. \$ 50,00

e) 20 y 21/08/2003

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: 10 Set. 03 – 1000 hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Día y Hora: 10 Set. 03 – 1000 hs.

Coronel Oscar José Vivas

J. Dpto. V Cont. y Fin. – Cdo. Cpo. Ej. III “EN”

Imp. \$ 50,00

e) 20 y 21/08/2003

O.P. Nº 3.598

F. v/c Nº 10.159

Lugar y Fecha: Córdoba, 07 de Agosto de 2003

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - Nº 24/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa Unica Nacional

Modalidad: (3) Sin Modalidad

Expediente Nº: 3J03 2700/5

Rubro comercial: (4)1. Alimentos

Objeto de la contratación: Materias Primas p/Panadería Militar Córdoba Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III – Período 4to Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta Día Apertura – Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del Pliego: (6) Sin Costo

Consulta de Pliegos

O.P. Nº 3.597

F. v/c Nº 10.159

Lugar y Fecha: Córdoba, 07 de Agosto de 2003

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - Nº 23/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa Unica Nacional

Modalidad: (3) Sin Modalidad

Expediente Nº: 3J03 2700/5

Rubro comercial: (4)1. Alimentos

Objeto de la contratación: Víveres Secos Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III – Período 4to Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta Día Apertura – Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del Pliego: (6) Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: 10 Set. 03 – 0900 hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Día y Hora: 10 Set. 03 – 0900 hs.

Coronel Oscar José Vivas

J. Dpto. V Cont. y Fin. – Cdo. Cpo. Ej. III “EN”

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/08/2003

Plazo y Horario: 09 Set. 03 – 1030 hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Día y Hora: 09 Set. 03 – 1030 hs.

Coronel Oscar José Vivas

J. Dpto. V Cont. y Fin. – Cdo. Cpo. Ej. III “EN”

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/08/2003

O.P. N° 3.596 F. v/c N° 10.159

Lugar y Fecha: Córdoba, 07 de Agosto de 2003

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 22/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa Unica Nacional

Modalidad: (3) Sin Modalidad

Expediente N°: 3J03 2700/5

Rubro comercial: (4)1. Alimentos

Objeto de la contratación: Productos de Panadería Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III – Período 4to Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta Día Apertura – Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del Pliego: (6) Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

O.P. N° 3.595

F. v/c N° 10.159

Lugar y Fecha: Córdoba, 07 de Agosto de 2003

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 21/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa Unica Nacional

Modalidad: (3) Sin Modalidad

Expediente N°: 3J03 2700/5

Rubro comercial: (4)1. Alimentos

Objeto de la contratación: Productos Lácteos Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III – Período 4to Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta Día Apertura – Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del Pliego: (6) Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: 09 Set. 03 – 1000 hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Día y Hora: 09 Set. 03 – 1000 hs.

O.P. N° 3.593

F. v/c N° 10.158

Coronel Oscar José Vivas

J. Dpto. V Cont. y Fin. – Cdo. Cpo. Ej. III “EN”

Imp. \$ 50,00

e) 20 y 21/08/2003

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00014/2003

Objeto: Víveres Secos

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Días hábiles de 0800 a 1200 hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°: LU 00014/2003

Razón Social del Adjudicatario: José Alberto Toscano S.A.

Domicilio y Localidad: Charcas 1043 - Córdoba

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023.

Precio Total: \$ 62.350,78.

Tipo N°: LU 00014/2003

Razón Social del Adjudicatario: Acteal S.A.

Domicilio y Localidad: 9 de Julio 64 – 2 “B” Avellaneda

Renglones: 0342, 0343, 0345, 0348, 0350, 0351, 0352, 0355, 0357, 0359.

Precio Total: \$ 11.137,21.

Tipo N°: LU 00014/2003

Razón Social del Adjudicatario: Cromas S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro de Mayo 2440 Rosario – Santa Fe

Renglones: 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160, 0161.

Precio Total: \$ 54.756,11.

Tipo N°: LU 00014/2003

O.P. N° 3.594

F. v/c N° 10.159

Lugar y Fecha: Córdoba, 07 de Agosto de 2003

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Procedimiento de Selección

Tipo: (1) Licitación Pública - N° 20/03 - Ejercicio: 2003

Clase: (2) Etapa Unica Nacional

Modalidad: (3) Sin Modalidad

Expediente N°: 3J03 2700/5

Rubro comercial: (4)1. Alimentos

Objeto de la contratación: Frutas y Hortalizas Jurisdicción Cdo. Cpo. Ej. III – Período 4to Trim. 03.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Hasta día Apertura – Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Costo del Pliego: (6) Sin Costo

Consulta de Pliegos

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: Días hábiles de 0800 a 1200 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Plazo y Horario: 09 Set. 03 – 0900 hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: (5) Con a La Calera Km. 9 ½ - 5023 - Córdoba.

Día y Hora: 09 Set. 03 – 0900 hs.

Coronel Oscar José Vivas

J. Dpto. V Cont. y Fin. – Cdo. Cpo. Ej. III “EN”

Imp. \$ 50,00

e) 20 y 21/08/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 - Córdoba

Renglones: 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046.

Precio Total: \$ 2.142,93.

Tipo Nº: LU 00014/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 San José – Gillén. – Mendoza

Renglones: 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268, 0269, 0270, 0271, 0272, 0273, 0274, 0275, 0276, 0277, 0278, 0279, 0280, 0281, 0312, 0313, 0314, 0315, 0316, 0317, 0318, 0319, 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336, 0337, 0338, 0339, 0340, 0341.

Precio Total: \$ 21.013,27.

Tipo Nº: LU 00014/2003

Razón Social del Adjudicatario: Ballester José

Domicilio y Localidad: Mariano Moreno Nro. 221 P. Molina – Gillén. – Mendoza

Renglones: 0192, 0193, 0194, 0195, 0196, 0197, 0198, 0199, 0200, 0201, 0202, 0203, 0204, 0205, 0206, 0207, 0208, 0209, 0210, 0211, 0212, 0213, 0214, 0215, 0216, 0217, 0218, 0219, 0220, 0221, 0282, 0283, 0284, 0285, 0286, 0287, 0288, 0289, 0290, 0291, 0292, 0293, 0294, 0295, 0296, 0297, 0298, 0299, 0300, 0301, 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 0308, 0309, 0310, 0311.

Precio Total: \$ 39.827,08.

Tipo Nº: LU 00014/2003

Razón Social del Adjudicatario: Petriachi Nelo Adamo

Domicilio y Localidad: Alpatocal 1534 - Mendoza

Renglones: 0222, 0223, 0224, 0225, 0226, 0227, 0228, 0229, 0230, 0231, 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0238, 0239, 0240, 0241, 0242, 0243, 0244, 0245, 0246, 0247, 0248, 0249, 0250, 0251, 0344, 0346, 0347, 0349, 0353, 0354, 0356, 0358, 0360, 0361, 0362, 0363, 0364, 0365, 0366, 0367, 0368, 0369, 0370, 0371.

Precio Total: \$ 33.864,39.

Tipo Nº: LU 00014/2003

Razón Social del Adjudicatario: González Primitiva Elvira

Domicilio y Localidad: Alvear 872 San José - Mendoza

Renglones: 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167, 0168, 0169, 0170, 0171, 0172, 0173, 0174, 0175, 0176, 0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0187, 0188, 0189, 0190, 0191.

Precio Total: \$ 27.785,57.

Cnl. Oscar J. Vivas
J. Dpto. V Cont. y Fin.

Imp. \$ 55,00

e) 20/08/2003

O.P. Nº 3.592

F. v/c Nº 10.158

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y Nº de Proced. de Selección: Licitación Pública 00011/2003

Objeto: Frutas y Hortalizas.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Días hábiles de 0800 a 1200 hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo Nº: LU 00011/2003

Razón Social del Adjudicatario: Gálvez Blas Alberto

Domicilio y Localidad: Independencia 88 Santiago del Estero

Renglones: 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0085, 0087, 0093.

Precio Total: \$ 12.203,65.

Tipo Nº: LU 00011/2003

Razón Social del Adjudicatario: Broggi Marcos Daniel

Domicilio y Localidad: Roberto Barony 5836 Argüello

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019.

Precio Total: \$ 90.742,92.

Tipo Nº: LU 00011/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio
Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 - Córdoba

Renglones: 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025,
0026, 0027, 0028, 0029, 0030.

Precio Total: \$ 3.428,00.

Tipo N°: LU 00011/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 San José—
Gillén. — Mendoza

Renglones: 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047,
0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056,
0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065,
0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074,
0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083,
0084, 0086, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0132, 0133,
0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140.

Precio Total: \$ 76.384,57.

Tipo N°: LU 00011/2003

Razón Social del Adjudicatario: Rizzo Vicente Luis

Domicilio y Localidad: Allayme Nro. 2605 San José
— Gillén. — Mendoza

Renglones: 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0099,
0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108,
0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0141, 0142, 0143, 0144,
0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153,
0154, 0155, 0156, 0157, 0158.

Precio Total: \$ 42.751,44.

Tipo N°: LU 00011/2003

Razón Social del Adjudicatario: Brunetti Armado
Daniel

Domicilio y Localidad: Alsina Nro. 1893 San Fco.
del Monte — G. Cruz — Mza.

Renglones: 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119,
0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128,
0129, 0130, 0131.

Precio Total: \$ 36.167,62.

Tipo N°: LU 00011/2003

Razón Social del Adjudicatario: Fusco Rosario Ar-
mando

Domicilio y Localidad: Balcarce 1331 San Luis

Renglones: 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164,
0165, 0166, 0167.

Precio Total: \$ 9.957,98.

Cnl. Oscar J. Vivas
J. Dpto. V Cont. y Fin.

Imp. \$ 34,00

e) 20/08/2003

O.P. N° 3.588

F. v/c N° 10.157

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuer-
po Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Públi-
ca 00018/2003

Objeto: Víveres Especiales para Hospitales Milita-
res.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Días
hábiles de 0800 a 1200 hs. — Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°: LU 00018/2003

Razón Social del Adjudicatario: José Alberto
Toscano S.A.

Domicilio y Localidad: Charcas 1043 - Córdoba

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0008, 0012, 0013,
0014, 0016, 0018, 0019, 0023, 0025, 0026, 0027, 0030,
0037, 0039.

Precio Total: \$ 4.125,55.

Tipo N°: LU 00018/2003

Razón Social del Adjudicatario: Cromá S.R.L.

Domicilio y Localidad: Iro de Mayo 2440 Rosario
— Santa Fe

Renglones: 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045,
0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054,
0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063,
0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072,
0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078.

Precio Total: \$ 6.998,94.

Tipo N°: LU 00018/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio
Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469—Córdo-
ba

Renglones: 0004, 0005, 0006, 0007, 0009, 0010, 0011, 0015, 0017, 0020, 0021, 0022, 0024, 0028, 0029, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0038.

Precio Total: \$ 4.118,07.

Tipo Nº: LU 00018/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 San José – Gllén. - Mendoza

Renglones: 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117.

Precio Total: \$ 8.202,72.

Cnl. Oscar J. Vivas
J. Dpto. V Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 20/08/2003

O.P. Nº 3.587

F. v/c Nº 10.157

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y Nº de Proced. de Selección: Licitación Pública 00019/2003

Objeto: Chorizo y Panceta.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Días hábiles de 0800 a 1200 hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo Nº: LU 00019/2003

Razón Social del Adjudicatario: La Ganadera Nueva Escocia S.A.

Domicilio y Localidad: Cno. Gral. Belgrano Km. 11,5 Quilmes

Renglones: 0013.

Precio Total: \$ 2.311,66.

Tipo Nº: LU 00019/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 San José – Gllén. – Mendoza

Renglones: 0001, 0007, 0008, 0011, 0012.

Precio Total: \$ 7.773,39.

Tipo Nº: LU 00019/2003

Razón Social del Adjudicatario: Ballester José

Domicilio y Localidad: Mariano Moreno Nro. 221 P. Molina – Gllén. – Mendoza

Renglones: 0003, 0004, 0009, 0010.

Precio Total: \$ 8.172,36.

Tipo Nº: LU 00019/2003

Razón Social del Adjudicatario: Fusco Rosario Armando

Domicilio y Localidad: Balcarce 1331 San Luis

Renglones: 0014.

Precio Total: \$ 1.511,51.

Tipo Nº: LU 00019/2003

Razón Social del Adjudicatario: Petriachi Nelo Adamo

Domicilio y Localidad: Alpatagal 1534 Mendoza

Renglones: 0005, 0006.

Precio Total: \$ 5.289,40.

Tipo Nº: LU 00019/2003

Razón Social del Adjudicatario: Naser Hnos. S.A.

Domicilio y Localidad: Rodríguez Peña Km. 9,1 Coquimbito – Dpto. Maipú – Mendoza

Renglones: 0002.

Precio Total: \$ 2.314,40.

Cnl. Oscar J. Vivas
J. Dpto. V Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 20/08/2003

O.P. Nº 3.586

F. v/c Nº 10.157

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y Nº de Proced. de Selección: Licitación Pública 00017/2003

Objeto: Productos Cárnicos y Fiambres.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Días hábiles de 0800 a 1200 hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo Nº: LU 00017/2003

Razón Social del Adjudicatario: Croma S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro de Mayo 2440 Rosario – Santa Fe

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0009, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045.

Precio Total: \$ 283.268,85.

Tipo N°: LU 00017/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 – Córdoba

Renglones: 0008, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015.

Precio Total: \$ 5.378,43.

Tipo N°: LU 00017/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 San José – Gllén. – Mendoza

Renglones: 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058, 0078, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093.

Precio Total: \$ 20.238,21.

Tipo N°: LU 00017/2003

Razón Social del Adjudicatario: Muzaber Víctor José

Domicilio y Localidad: San Martín 159 La Consulta – Mendoza

Renglones: 0059, 0060, 0065, 0066, 0067, 0072, 0073, 0074, 0079.

Precio Total: \$ 45.864,20.

Tipo N°: LU 00017/2003

Razón Social del Adjudicatario: Ballester José

Domicilio y Localidad: Mariano Moreno Nro. 221 P. Molina – Gllén. – Mendoza

Renglones: 0064, 0085.

Precio Total: \$ 897,86.

Tipo N°: LU 00017/2003

Razón Social del Adjudicatario: Fusco Rosario Armando

Domicilio y Localidad: Balcarce 1331 San Luis

Renglones: 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0099, 0100.

Precio Total: \$ 21.527,30.

Tipo N°: LU 00017/2003

Razón Social del Adjudicatario: Naser Hnos. S.A.

Domicilio y Localidad: Rodríguez Peña Km. 9,1 Coquimbito – Dpto. Maipú – Mendoza

Renglones: 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0061, 0062, 0063, 0068, 0069, 0070, 0071, 0075, 0076, 0077, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0086.

Precio Total: \$ 64.218,43.

Cnl. Oscar J. Vivas

J. Dpto. V Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 20/08/2003

O.P. N° 3.585

F. v/c N° 10.157

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00016/2003

Objeto: Pollo y Huevo.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Días hábiles de 0800 a 1200 hs. – Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°: LU 00016/2003

Razón Social del Adjudicatario: José Alberto Toscano S.A.

Domicilio y Localidad: Charcas 1043 - Córdoba

Renglones: 0002.

Precio Total: \$ 10.116,60.

Tipo N°: LU 00016/2003

Razón Social del Adjudicatario: Acteal S.A.

Domicilio y Localidad: 9 de Julio 64 – 2 “B” Avellaneda

Renglones: 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024.

Precio Total: \$ 24.016,40.

Tipo N°: LU 00016/2003

Razón Social del Adjudicatario: Croma S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro de Mayo 2440 Rosario – Santa Fe

Renglones: 0001, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014.

Precio Total: \$ 79.112,00.

Tipo Nº: LU 00016/2003
 Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio
 Santiago
 Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 - Córdoba

Renglones: 0003, 0004.

Precio Total: \$ 1.555,60.

Tipo Nº: LU 00016/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 San José—
 Gillén. — Mendoza

Renglones: 0025, 0026.

Precio Total: \$ 3.313,00.

Tipo Nº: LU 00016/2003

Razón Social del Adjudicatario: Fusco Rosario Ar-
 mando

Domicilio y Localidad: Balcarce 1331 — San Luis

Renglones: 0027, 0028.

Precio Total: \$ 3.694,85.

Cnl. Oscar J. Vivas
 J. Dpto. V Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 20/08/2003

O.P. Nº 3.584

F. v/c Nº 10.157

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuer-
 po Ejército III

Tipo y Nº de Proced. de Selección: Licitación Públi-
 ca 00015/2003

Objeto: Materias Primas para Panadería Militar
 "Córdoba".

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Días
 hábiles de 0800 a 1200 hs. — Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo Nº: LU 00015/2003

Razón Social del Adjudicatario: José Alberto
 Toscano S.A.

Domicilio y Localidad: Charcas 1043 - Córdoba

Renglones: 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007,
 0008, 0009.

Precio Total: \$ 26.541,50.

Tipo Nº: LU 00015/2003

Razón Social del Adjudicatario: Croma S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro de Mayo 2440 Rosario
 — Santa Fe

Renglones: 0001.

Precio Total: \$ 57.915,00.

Cnl. Oscar J. Vivas
 J. Dpto. V Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 20/08/2003

O.P. Nº 3.583

F. v/c Nº 10.157

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuer-
 po Ejército III

Tipo y Nº de Proced. de Selección: Licitación Públi-
 ca 00013/2003

Objeto: Productos de Panadería.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Días
 hábiles de 0800 a 1200 hs. — Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo Nº: LU 00013/2003

Razón Social del Adjudicatario: Migas S.A.

Domicilio y Localidad: Güemes 59 Godoy Cruz

Renglones: 0021, 0022, 0023, 0024.

Precio Total: \$ 26.874,43.

Tipo Nº: LU 00013/2003

Razón Social del Adjudicatario: Acteal S.A.

Domicilio y Localidad: 9 de Julio 64 — 2 "B"
 Avellaneda

Renglones: 0031.

Precio Total: \$ 428,94.

Tipo Nº: LU 00013/2003

Razón Social del Adjudicatario: Croma S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro de Mayo 2440 Rosario
 — Santa Fe

Renglones: 0005, 0006, 0007, 0008, 0013, 0014,
 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020.

Precio Total: \$ 45.383,90.

Tipo Nº: LU 00013/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio
 Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 - Córdoba

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004.

Precio Total: \$ 4.807,91.

Tipo N°: LU 00013/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 San José--
Gllén. - Mendoza

Renglones: 0009, 0010, 0011, 0012, 0025, 0026,
0027, 0028.

Precio Total: \$ 37.283,31.

Tipo N°: LU 00013/2003

Razón Social del Adjudicatario: Fusco Rosario Ar-
mando

Domicilio y Localidad: Balcarce 1331 San Luis

Renglones: 0029, 0030, 0032.

Precio Total: \$ 17.277,88.

Cnl. Oscar J. Vivas
J. Dpto. V Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 20/08/2003

O.P. N° 3.582

F. v/c N° 10.157

Nombre del Organismo Contratante: Comando Cuer-
po Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Públi-
ca 00012/2003

Objeto: Productos Lácteos.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente: Días
hábiles de 0800 a 1200 hs. - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°: LU 00012/2003

Razón Social del Adjudicatario: José Alberto
Toscano S.A.

Domicilio y Localidad: Charcas 1043 - Córdoba

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006,
0007, 0008, 0009, 0010.

Precio Total: \$ 37.209,64.

Tipo N°: LU 00012/2003

Razón Social del Adjudicatario: Acteal S.A.

Domicilio y Localidad: 9 de Julio 64 - 2 "B"
Avellaneda

Renglones: 0055, 0056.

Precio Total: \$ 8.407,70.

Tipo N°: LU 00012/2003

Razón Social del Adjudicatario: Croma S.R.L.

Domicilio y Localidad: Iro de Mayo 2440 Rosario
- Santa Fe

Renglones: 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019,
0020, 0022, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032,
0033, 0034, 0035.

Precio Total: \$ 27.933,58.

Tipo N°: LU 00012/2003

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio
Santiago

Domicilio y Localidad: Colomprera 1469 - Córdo-
ba

Renglones: 0011, 0012, 0013.

Precio Total: \$ 1.024,96.

Tipo N°: LU 00012/2003

Razón Social del Adjudicatario: Chacmol S.A.

Domicilio y Localidad: Godoy Cruz 543 San José--
Gllén. - Mendoza

Renglones: 0021, 0023, 0024, 0025, 0038, 0039,
0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0049, 0050, 0053, 0054.

Precio Total: \$ 24.736,03.

Tipo N°: LU 00012/2003

Razón Social del Adjudicatario: Ballester José

Domicilio y Localidad: Mariano Moreno Nro. 221
P. Molina - Gllén. - Mendoza

Renglones: 0045, 0046, 0051, 0052.

Precio Total: \$ 22.707,44.

Tipo N°: LU 00012/2003

Razón Social del Adjudicatario: Petriachi Nelo
Adamo

Domicilio y Localidad: Alpatocal 1534 - Mendoza

Renglones: 0047, 0048.

Precio Total: \$ 14.439,41.

Tipo N°: LU 00012/2003

Razón Social del Adjudicatario: González Primitiva Elvira

Domicilio y Localidad: Alvear 872 San José - Mendoza

Renglones: 0036, 0037.

Precio Total: \$ 15.681,62.

Cnl. Oscar J. Vivas
J. Dpto. V Cont. y Fin.

Imp. \$ 25,00

e) 20/08/2003

Drogas y Reactivos

Fecha de Apertura: 22/08/03 Horas 10,30

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia

Adquisición de Pliegos – Apertura de Sobres:

Sector Gestión Compras

Hospital Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chain N° 36 – Salta

Pliegos sin Cargo

Imp. \$ 25,00

e) 20/08/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 3.578

F. N° 143.050

Ministerio de Salud Pública

Hospital “Dr. Arturo Oñativia” – Programa Contratos y Convenios

Prog. Contratos y Convenios (Sector Gestión Compras)

Concurso de Precios N° 19/03

Catastro	Suminist.	Dpto.	Sup. Bajo Riego
3624	18	R° Frontera	13,8429
3646	169	R° Frontera	12,0000
3646	169	R° Frontera	18,0000

Conforme previsiones de los arts. N° 51; 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de esta ciudad.

Agencia de Recursos Hídricos, 05 de Agosto de 2003.

C.P.N. Rodrigo Abud
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/08/2003

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.569

F. N° 143.024

Ref. Expte. N° 34 – 3601/03

El señor Bacilio José Leal, quien acredita ser propietario en las actuaciones de referencia, tiene solicitado cambio de titularidad de los suministros de uso de caudales públicos conf. Art. 46 y 47 C.A. reconocidos a los inmuebles que a continuación se detallan:

Caudal	Fuente	Carácter
7,2675	Rosario	Permanente
6,3000	A. Negra	Eventual
9,4500	Rosario	Permanente

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.575

F. N° 143.036

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley N° 5348, se hace conocer a los señores Bernardo Acosta, D.N.I. 7.636.709, Juan Ahuerma, D.N.I. 7.850.747, Carlos R. Cabana, D.N.I. 14.056.288, Eduardo Lerchundi, D.N.I. 11.944.818, Gretel Méndez, D.N.I. 14.707.989, María Orellana, D.N.I. 6.535.340, Carlos Jorge Quiroga, D.N.I. 16.030.485, Susana Rojas, D.N.I. 6.383.135, Miguel A. Ruiz, D.N.I. 7.850.731, Juana Ruiz, D.N.I. 6.642.504, René Saavedra, D.N.I. 16.080.645, Miguel Soldevilla, D.N.I. 16.128.279, que en el expediente N° 9329/95 – cdgo. 77 y agregados, el señor Gobernador de la Provincia de Salta mediante

decreto N° 611/03 ha decretado lo siguiente: Salta, 9 de abril de 2003, Visto... y Considerando... El señor Gobernador decreta: Artículo 1º - Recházanse los reclamos formulados en orden al reconocimiento y pago de supuestas diferencias salariales en concepto de liquidación del adicional "bonificación por antigüedad", correspondiente al período comprendido entre el 1º de abril de 1987 y el 31 de octubre de 1989, por los agentes dependientes del ex Ministerio de Bienestar Social, actual Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, en razón de ser improcedentes. Artículo 2º - Notifíquese a los agentes mencionados en el Anexo del presente. Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación. Artículo 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Dn. Walter Raúl Wayar—Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo, Dr. Javier David—Secretario General de la Gobernación. Quedan legalmente notificados. Firmado Sofía Toconás, a cargo del Departamento Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Imp. \$ 75,00

e) 20 al 22/08/2003

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.567

F. N° 143.029

Jefatura de Policía

Remate animales equinos con base

El día 21 de Agosto de 2003, a hs. 16,30, en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en Calle Dámaso Uriburu al 2.000 Vº María Esther de ésta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sres. María Carolina Martínez (Titular) y Esteban Carral Cook (Suplente), rematarán con base de pesos treinta (\$ 30,00), dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 71º de la Ley N° 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local. Nicolás Alejandro Pacheco, Comisario Principal Jefe Dpto. Judicial D-5.

Imp. \$ 25,00

e) 20/08/2003

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 3.571

R. s/c N° 10.232

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Roque Eduardo Molina, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Doblemente Calificado, por ser en Poblado y en Banda; y por Escalamiento, en los términos de los artículos 167 inc. 2º y 4º en función del 163 inc. 4º, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Declarando al penado Roque Eduardo Molina, de las condiciones personales ya consignadas, Reincidente por Cuarta Vez, en los términos del art. 50 del C.P. III....; VII.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Julio V. Pancio, Adolfo Figueroa y Héctor Guillermo Alavila, Jueces, Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Nota: Roque Eduardo Molina, argentino, nacido en la Ciudad de Orán, Prov. de Salta, el día 20-10-1968, hijo de Ofelia Molina, albañil, DNI 20.396.612, Pront. Policial N° 18012 R.H., cumple su Condena el Día Diecisiete de Noviembre del Año Dos Mil Seis (17-11-2006). Esc. Héctor Trindade, Secretario. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez.

Sin Cargo

e) 20/08/2003

SUCESORIOS

O.P. N° 3.589

F. N° 143.059

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Firme, Víctor—Sucesorio—Expte. N° 2-065.681/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de trein-

ta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/08/2003

O.P. N° 3.565 F. N° 143.021

La Dra. Nelda del Milagro Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nom., Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Castillo, Atilio s/Sucesorio – Expte. N° 070.957/03", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante dos (2) días en el Diario "Nuevo Diario" y tres (3) días en el "Boletín Oficial". Salta, 10 de julio de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 22/08/2003

O.P. N° 3.549 F. N° 142.995

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: «Sosa, Nivea - Sucesorio» - Expte. N° 070.933/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 4 de julio de 2.003. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/08/2003

O.P. N° 3.548 F. N° 142.996

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 3º Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Se-

cretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos «Vilte de Lunda, Lorenza - Lunda, Nicolás - Sucesorio», Expte. N° 2-66438/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de Mayo de 2.003. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 03 de Junio de 2003. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/08/2003

O.P. N° 3.547 F. N° 142.992

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados «Flores Avila, Mario Alberto - Sucesorio», Expte. N° 50.789/02, cita a todos los que se consideren con derecho a ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 31 de Julio de 2.003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/08/2003

O.P. N° 3.546 F. N° 142.988

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en lo Civil y Comercial 1ª Instancia 4º Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: «Quiquinte Centeno, Esteban; s/Sucesorio», Expte. N° 65.326/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta Sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 08 de julio de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/08/2003

O.P. N° 3.545

F. N° 142.987

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Rosario Arias, en los autos caratulados: «Uriburu, Fernando José, s/Sucesorio», Expte. N° 71.916/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta Sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 13 de agosto de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/08/2003

O.P. N° 3.542

R. s/c N° 10.229

El Dr. Teobaldo René Osos - Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: «Sucesorio de Ontiveros, María Socorro y Frías, Alberto Galletano (19-06-03)», Expte. N° 21.403/96, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última Publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Julio de 2.003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 21/08/2003

O.P. N° 3.541

F. N° 142.981

La Dra. Cristina del Valle Barbera de Morales, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán; Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados «Sucesorio de don Ricardo Naser» Expte. N° 9.102/95, cita a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión, como herederos o acreedo-

res, para que comparezcan a hacerlos valer en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Agosto del 2.003. Dra. María Alejandra Filtrin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/08/2003

O.P. N° 3.535

F. N° 142.977

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos «López de Suárez, Rosalía Beatriz s/ Sucesorio de Juan Antonio Suárez» Expte. N° 11.338/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Provincia de Salta. Tartagal, 11 de Agosto de 2.003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/08/2003

O.P. N° 3.529

F. N° 142.966

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Arenas Cala, Ambrosio Zenovio s/ Sucesorio", Expte. N° 66.202/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación diaria. Firmado: Dra. Inés de la Zerda de Diez - Secretaria. Salta, Agosto 08 de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/08/2003

O.P. Nº 3.524

F. Nº 142.945

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en los autos caratulados "Plaza, Gregoria s/Sucesorio", Expte. Nº 44.958/02 cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Gregoria Plaza, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 14 de Diciembre de 2002. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/08/2003

O.P. Nº 3.523

F. Nº 142.946

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados "Casimiro, Pedro s/Sucesorio", Expte. Nº 79.838/96 cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Pedro Casimiro, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 3 de Julio de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/08/2003

O.P. Nº 3.520

F. Nº 142.940

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, 3era. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Aimo, Manuel Alfredo – Sucesorio" Expte. Nº 72.960/03 ordena que se cite por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. María A. Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 08 de Agosto de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/08/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 3.591

F. Nº 143.056

Por JOSE S. RODRIGUEZ GARCIA

JUDICIAL SIN BASE

Una amasadora de una bolsa de harina. Una sobadora. Latas para horno rotativo.

El día 20 de agosto de 2003, a horas 17,00 en Lerma Nº 433, de ésta ciudad, en los autos "Marinero, Ariel Antonio vs. Mora de Colque, Gladis y/o Panadería Gladis – Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 5340/02 del Juzgado de 1º Inst. del Trabajo Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Herrera, Sec. Nº 2 de la Dra. María Virginia Toranzos, el Mart. José S. Rodríguez García rematará al mejor postor, sin base: una amasadora de una bolsa de harina marca Borghi con motor eléctrico; una sobadora sin marca y sin número visible con motor eléctrico; ciento nueve (109) latas para hornos rotativos. Forma de pago dinero de contado, con más 10% arancel de Ley y 1,25 % sellado DGR, en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Publicación un (1) día en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Informes teléfonos 4222689 y 156840139. JSRG, Mart. Público. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 15,00

e) 20/08/2003

O.P. Nº 3.590

F. Nº 143.058

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault R 9 TXE 1992 funcionando

El día Jueves 21 de Agosto de 2003, a horas 18,00 en el Colegio de Martilleros de Salta calle España Nº 955, en los autos: "Castiella, María Inés c/Caprino, Eduardo s/Ejecución de Sentencia", Expte. Nº 057.172/

02, Juzgado de 1º Inst. C. y C. de 10ª Nom. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaría N° 2 Dra. Adriana García de Escudero el martillero Eduardo Torino rematará sin base, al mejor postor y dinero de contado, el automóvil marca Renault R 9 TXE, Dominio SIW 293. Se rematará en el estado visto en que se encuentra y podrá ser revisado previo al remate en el lugar o llamando al martillero actuante. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Eduardo Torino, Córdoba N° 261 – Tel. 4319102 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/08/2003

O.P. N° 3.577

F. N° 143.046

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Departamento Bº Don Emilio Block 27
Dpto. 4 Planta baja.**

El día 22/08/03 a Hs. 18 en calle España 955, remataré con base de \$ 38.208,93, en caso de fracasar, transcurridos 15 minutos se procederá a una nueva subasta con base reducida en un 25% y si no existieren postores se realizará un nuevo remate sin base. Un inmueble catastro 109246 sección R manzana 105 parcela 2 unidad funcional Salta Cap., desocupado. Consta de un comedor, cocina, lavadero cerrado, baño de primera y tres dormitorios. Cuenta con todos los servicios sin habilitar. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. de 2º Nominación en autos "Sociedad Prestadora Aguas de Salta S.A. vs. Soza, Rubén Ventura y otros". S/Ejecutivo Expte. N° 15787/01. Forma de pago 30% del total, comisión 5% y sellado 1,25% DGR, en efectivo en el acto de remate a cargo del comprador, saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha serán a cargo del comprador. (\$ 2395,25 hasta marzo de 2003) como así también el impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la ley 23905 que se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en B.O. y Diario El Tribuno. Martillero Mario Montaldi Monotributo. Inf. 156850370.

Imp. \$ 45,00

e) 20 al 22/08/2003

O.P. N° 3.576

F. N° 143.044

Jueves 21-08 a Hs. 16,15
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE

**Muebles exhibidores de ropa, percheros,
aspiradora aloña, vitrinas, estantería,
mostradores, escritorios, ficheros
metálicos y muebles varios**

El día jueves 21 de Agosto de 2003 a las 16,15 horas, en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré sin Base y al Contado: 2 mesas circulares de Hº c/tapas de Vidrios; 3 exhibidores de Hº; aspiradora elect. Aloña AV 15C; 13 percheros de madera; 6 estanterías de madera exhibidoras de camisas; 18 maniquies; estanterías de madera y 2 mostradores de madera y fórmica en L.; 1 máquina de coser electr. Nechi y 2 m/Singer; 3 escritorios metálicos; 2 mesitas p/telef.; 2 turbo ventiladores; 5 matafuegos; 10 estanterías metálicas; 7 ficheros metálicos p/carpetas colgantes; máquina de escribir Lexikon 80; portarrollos; 3 impresoras matriciales Epson y Nec; escalera; toldo enrollable y otros bienes imposible detallar. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Revisar y retirar catálogos en horario comercial. Condiciones de Pago: Precio de venta con IVA incluido, más sellado del 0,6%. Comisión del 10% más IVA (Sobre comisión). Los bienes deberán ser retirados dentro del plazo de 48 horas y serán por cuenta de los compradores los gastos de su retiro. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom. Secr. 2 en los autos "Issa S.A.C.I.F.E.I. (CUIT 33-50249710-9) s/Concurso Preventivo Grande" Expte. N° C-034.877/99. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Julio C. Tejada (R.I.) – T. 4216547 – Av. Belgrano 2010 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/08/2003

O.P. N° 3.574

F. N° 143.037

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE \$ 5.344,72

Casa en Barrio San Carlos (Desocupada)

El día 22-08-03 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.344,72 el inmueble ubicado en Manzana 43, Casa N° 15, Barrio San Carlos, Ciudad Salta, Cat. 124.934, Sec. "Q", Man. 505 a, Par. 15, Dpto. Cap. S.T. 250 m2. Casa de barrio de 2 dormitorios c/placard, living-com. (calefactor instalado), baño 1ra. con accesorios, cocina con mesada y mueble bajo mesada (cocina, calefón instalado) lavadero descubierto y fondo tapiado, pisos cerámicos. Serv.: luz, agua, cloaca, gas nat. Se encuentra desocupado contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada al subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Sec. N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Garzón, David Efraín y otro s/Ej. Hip., Expte. N° 15741/01". Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informe Alfredo J. Gudiño – Tel. 4-235980 – IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/08/2003

O.P. N° 3.573

F. N° 143.038

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE (\$ 5.307,84)

**Casa en Complejo Habitacional Sur
(Desocupada)**

El día 22-8-03 a hs. 18,45 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.307,84 el inmueble ubicado en Manzana «C», Casa N° 16, Comp. Habit. Sur, Ciudad de Salta, Cat. N° 126.853, Sec. «Q», Fracción G15, Unidad Funcional N° 16, Dpto. Capital, (S.T. 145,96 m2). Casa tipo del barrio, techos con tejas y cielorraso de madera machimbre, pisos cerámicos, tres dormitorios, baño de 1ra., living, cocina y lavadero, con fondo, sin tapia, cercado con alambre tejido en mal

estado. Servicios que pasan por la calle enripiada, agua, cloaca, gas natural y alumbrado público. Se encuentra desocupada contando el suscripto con las llaves para su exhibición. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. Judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. el impuesto a la venta del bien (art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nom., en juicio Bco. Hipotecario S.A. vs. Sánchez, Lucio y otro s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 15913/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 20 al 22/08/2003

O.P. N° 3.572

F. N° 143.031

Viernes 22/08/03 - Horas 19,00

Por RICARDO DANIEL YARADE

JUDICIAL SIN BASE

Un Furgón - Mod. Traffic Corto Diesel 1999

El día Viernes 22 de Agosto de 2003 a Hs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad Remataré de Contado y Sin Base Un Furgón m/Renault, mod. Traffic Corto Diesel (F8Q), Año 1999, Motor m/Renault N° AC18505, Chasis m/Renault N° 8A1T31JZZWS001041, Dominio N° CNJ-253, en el estado visto en que se encuentra. Revisar en hor. com. en San Felipe y Santiago N° 942. Forma de Pago: De contado, más Sellado DGR del 0,6% y Comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ma. Nom., Secr. N° 2, en juicio contra Carrizo, Jorge (DNI 11.676.186) s/Ejecución Prendaria, Expte. N° 2-23.061/01. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Ricardo Yarade, R.M. 20-17354133-4, Tel. 4-316297, Salta (Cap).

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/08/2003

O.P. N° 3.570

F. N° 143.025

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL SIN BASE****1 Computadora «IBM» Completa - 1 Mueble para PC - Un Escritorio y Una Biblioteca**

El día 20 de Agosto de 2003 a hs. 18.00, en calle Pedernera N° 282 - Salta. Por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 4° Nom., Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en el juicio que se le sigue a: «Díaz, Oscar René» - Ejecutivo - Expte. N° EXP-054854/02, remataré Sin Base y al contado: 1°) Una computadora monitor IBM Serie N° 2300812, Teclado IBM serie N° 0000 IEP0366069, CPU IBM con mouse IBM, Impresora Epson LQ 1070. 2°) 1 mueble para PC con 3 estantes. 3°) 1 escritorio de madera con 2 cajones. 4°) Una biblioteca de madera en buen estado con 5 estantes. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado DGR del 0,6%. Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 20/08/2003

Manz. 124, Parc. 6 - Dpto. Capital - Sup.: 250 m2. Ext.: Fte.: 10 m. - Cfte.: 10 m. - Cdo. S.E.: 25 m. - Cdo. N.O.: 25 m. - Lim.: N.E. Calle San Marcos - S.E.: Parc. 7 Matr. 115.138 de Pcia. de Salta - S.O.: Parcs. 16 y 17 Matr. 115.147 y 115.148 ambas de Pcia. de Salta - N.O.: Parc. 5 Matr. 115.136 de Pcia. de Salta. El inmueble consta de: una habitación de 5x8 m., techo de loza, piso de cerámico, paredes de ladrillos, una habitación precaria y un baño (pozo ciego) ambos con paredes de bloques de cemento, techo de chapas de cinc, piso de cemento alisado. Servicios: Agua y energía eléctrica, calle de tierra y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por Sergio Cornelio Lino, María Eugenia Morales, Silvia Morales y dos hijos menores de edad. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, Señal del 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7° Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 155-000999 - Salta.

Imp. \$ 90,00

e) 20 al 22/08/2003

O.P. N° 3.562

F. N° 143.015

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Una Casa en Calle San Alfonso N° 3449 B° San Silvestre - Salta**

El día 22 de Agosto de 2003 a las 18.00 hs. en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 11° Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: «Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Lino, Sergio Cornelio» - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP - 015304/01, remataré con la Base de \$ 1.994,25.- el inmueble ubicado en calle San Alfonso N° 3.449 (medidor de luz N° 3.455) - B° San Silvestre - Salta, identificado como Matrícula N° 115.137, Sec. T,

O.P. N° 3.551

F. N° 143.000

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE \$ 335,14****50% Casa Desocupada en la Localidad de General Güemes**

El día 21/08/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad, (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 335,14.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F. el 50% indiviso que le corresp. a las demand. Luisa Marta Anse, del inmueble identific. Mat. N° 5.308, Secc. H, Manz. 40a, parc. 02 del Dpto. Gral. Güemes. Mide fte. 12 m. x 34 m. fdo. Sup. s/M 408 m2. Límites según títulos. Se enc. ubic. en calle Leguizamón N° 690, casi esq. Gobelli B° El Cruce de la Loc. de Gral. Güemes. Tiene constr. un living-comed. de 8x4,5 m, zaguán, un garage c/portón de mad c/techo parte loza y chapas.

Todo c/techo de loza, Dos habitac.; una cocina c/mesa-da. Baño sin accesor. Galería cub. de 7x4 m. aprox. Techo de chapas y estruc. metal. Pisos de mosaicos y de cem. Amplio fondo de 12x23 m. aprox. c/piso de tierra. Sin cerramientos. Perimetral cercada. Construcc. de mat. cocido. Serv. de luz electr., agua cte. y gas nat. cortados. Vereda de cem. Sobre calle de ripio. Se enc. desocupado. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. Conc., Quiebras y Soc. 1° Nom, Dr. Víctor D. Ibáñez Secret. N° 1, en juicio seg. contra: «Anse, Luisa Marta o Anse, Marta Luisa - Fernández, Claudia Alejandra - Ejec. Hipotec.», Expte. N° C-026046/98. Forma de Pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/08/2003

O.P. N° 3.544

F. N° 142.982

Por EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Siete lotes baldíos en loteo "Mi Refugio" de San Luis**

El día Jueves 21 de Agosto de 2003, a horas 18,30 en España N° 955 de ésta ciudad, en los autos "Irun de Saiz, Sara y Otro c/Orce, Jorge Armando - s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 53.558/00 del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría N° 2 Dra. Silvia Palermo de Martínez, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal los siguientes lotes de terrenos ubicados en el "Loteo Mi Refugio", según plano N° 3418 del Dpto. Capital archivado en la Dirección General de Inmuebles: 1) Base \$ 460,50 la Matrícula N° 39.952, Sección S, Manzan 981, Parcela 14, s/Plano Sup. 400 m2 (lote 14 Mz. 6). Lim.: N.: calle s/nombre; S.: lotes 12 y 13; E.: lote 15; O.: calle s/nombre. Se trata de un lote de terreno en esquina frente sobre calle Difunta Correa s/n°, baldío sin ningún tipo de mejoras, sin delimitar, sin ocu-

pantes. Tendido de energía eléctrica hasta la esquina. Calle sin marcar. Sin Ocupantes. 2) Base: \$ 269,91 la Matrícula N° 48032, Sección S, Manzana 981, Parcela 8, (lote 8 Mz. 6). Ext. s/pl.: Fte.: 10 m.; c/fte.: 10,03 m; Cdo. E.: 35,05m.; Cdo. O.: 35,83 m. Lim.: N.: parte de los lotes 18 y 19; S.: calle s/nombre; E.: lote 7; O.: lote 9. s/Plano Sup. 354,62 m2. Se trata de un terreno baldío sin delimitar en su frente, fondo y lado E. con alambrado en su costado O. Desocupado sin ningún tipo de mejoras, sin servicios públicos. Calle no demarcada. 3) Base \$ 275,51 la Matrícula N° 48034, Sección S, Manzana 981, Parcela 10 (lote 10 Manz. 6). Ext. s/pl.: Fte.: 10 m.; c/fte.: 10,03 m; Cdo. E.: 36,71m; Cdo. O.: 37,54m, Lim. s/pl.: N.: parte de los lotes 16 y 17; S.: calle s/nombre; E.: lote 9; O.: lote 11. s/Plano Sup.: 371,25 m2. Se trata de un terreno baldío sin delimitar. Desocupado, sin ningún tipo de mejoras, sin servicios públicos. Calle no demarcada. 4) Base \$ 281,67 la Matrícula N° 48035, Sección S, Manzana 981, Parcela 11 (lote 11 Manz. 6). Ext. s/pl.: Fte.: 10 m.; c/fte.: 10,03 m; Cdo. E.: 37,54m; Cdo. O.: 38,37m. Lim. s/pl.: N.: parte de los lotes 15 y 16; S.: calle s/nombre; E.: lote 10; O.: lote 12. s/Plano Sup.: 379,55 m2. Se trata de un terreno baldío sin delimitar. Desocupado, sin ningún tipo de mejoras, sin servicios públicos. Calle no demarcada. 5) Base \$ 284,71 la Matrícula N° 48036, Sección S, Manzana 981, Parcela 12 (lote 12 Manz. 6). Ext. s/pl.: Fte.: 10 m.; c/fte.: 10,03 m; Cdo. E.: 38,37m; Cdo. O.: 39,20m. Lim. s/pl.: N.: parte de los lotes 14 y 15; S.: calle s/nombre; E.: lote 11; O.: lote 13. s/Plano Sup.: 387,85 m2. Se trata de un terreno baldío sin delimitar. Desocupado, sin ningún tipo de mejoras, sin servicios públicos. Calle no demarcada. 6) Base \$ 396,54 la Matrícula N° 48037, Sección S, Manzana 981, Parcela 13 (lote 13 Manz. 6). Ext. s/pl.: Fte. S.: 10,41 m.; Fte. O.: 39,93m. Cdo. N.: 7,18m. Cdo. E.: 39,20m; Lim. s/pl.: N.: lote 14; S.: calle s/nombre; E.: lote 12; O.: calle s/nombre. s/Plano Sup. Desc. ochava: 336,70 m2. Se trata de un terreno baldío en esquina sin delimitar. Desocupado, sin ningún tipo de mejoras, sin servicios públicos. Calle no demarcada. 7) Base \$ 1.561,36 la Matrícula N° 39.959, Sección S, Manzana 974, Parcela 4 (lote 18). Ext. s/pl.: Fte.: 75,15 m.; c/fte.: 75,00 m; L. N. 57,27m; L.S.: 52,55 m. Lim.: N.: lotes 11 y 12; S.: calle s/nombre; E.: lote 17; O.: lote 19. s/Plano Sup.: 387,85 m2. Se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de construcción y mejoras. Está delimitado por alambrado común en sus costados E., N., y hacia el frente. Desocupado, sin

servicios públicos. Calle no demarcada. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S. A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Se deja establecido que las deudas por impuestos y servicios son a cargo del comprador. El monto de las mismas se informará antes de la subasta. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Tel. 156832907. IVA Monotributo.

Imp. \$ 195,00

e) 19 al 21/08/2003

para encerrar caballos. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Tel. 156832907 - Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 19 al 21/08/2003

O.P. N° 3.543

F. N° 142.983

Por EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Terreno en Av. Costanera esq. F. Ortiz
Vª Primavera**

El día Jueves 21 de Agosto de 2003 a horas 18,15 en España N° 955 de ésta ciudad, en los autos ABN AMRO BANK N.V. c/ Funes, Sergio Rolando; Navarro, Doris de los Angeles s/Ejecutivo", Expte. N° 49.606/2, Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria N° 2 Dra. Adriana García de Escudero, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 988,10.- correspondiente a 2/3 del valor fiscal, el inmueble embargado a fs. 41, Matrícula N° 22.181, Sección L. Manzana 110, Parcela 9, del Dpto. Capital, sito en Av. Costanera esq. Francisco J. Ortiz. Datos según cédula parcelaria: Fte. S.: 20,00m.; Fte. E.: 30,35 m.; Cdo. N: 14,42m.; Cdo. O.: 27,00 m. Superficie: 481,22 m2; Plano N° 3451. Lím.: N.: lote N° 13; S.: calle s/n; E.: calle s/n; O.: lote N° 15. Se trata de un terreno en esquina, baldío sin ningún tipo de mejoras con cerramiento de alambre tejido. Al Norte parte de pared con lote N° 13. Servicios en la calle sin conectar. Sin ocupantes. Se usa por su propietario

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 3.564

F. N° 143.011

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a los demandados Franklin García y Sara Beatriz Cazalbón de García y/o sus herederos o terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en la esquina de Avenida Las Carretas y Pje. Pachi Gorriti de la Ciudad de Rosario de la Frontera, matrícula N° 5.702, Sección B, manzana 18a, parcela 2, para que en el plazo de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco (5) días, hagan valer esos derechos en los autos «Serrano, Claudia Mercedes vs. García, Hugo Washington, García, Tristán León, García, Franklin, García de Vidone, Sara Beatriz y Cazalbón de García, Sara Beatriz» - Expte. N° 001625/03, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes (art. 343 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 02 de Julio de 2.003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 26/08/2003

O.P. N° 3.563

F. N° 143.012

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito

Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a Carmen Salazar de Arcos, Amalia Salazar de Izquierdo, Aurora Salazar de Teruel o sus herederos y a los herederos de Manuel Salazar y Josefa González de Salazar y toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos, fracción de la finca San Carlos - Matrícula Nº 802 en mayor extensión - Depto. de Metán, para que en el término de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mormina, José Roberto vs. Maidana, Miguel Angel, Ortega de Bubenias, Norma Isabel y Salazar de Arcos, Carmen y otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción» - Expte. Nº 001988/2.003, bajo apercibimiento de Ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.) de designarse el Defensor Oficial. San José de Metán, 04 de Agosto de 2.003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 26/08/2003

O.P. Nº 3.494

F. Nº 142.901

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados "Gutián de Gutiérrez, Elsa Flavia vs. Sánchez, Gregoria y/o sus Herederos s/Adquisición de dominio por Prescripción". Expte. Nº 43.585/02, ordena: cítese a la Sra. Gregoria Sánchez y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o por apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 31 de Julio de 2003.

Imp. \$ 125,00

e) 14 al 21/08/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 3.558

F. v/c Nº 10.155

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras Nº 2,

Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Duarte, Eugenio s/Quiebra Indirecta (Pequeña)", Expte. Nº 077429/03, hace saber que con fecha 14 de Agosto de 2003 se ha declarado la Quiebra de "Eugenio Duarte", D.N.I. Nº 8.161.330, con domicilio en calle Flavio García Nº 1322, y con domicilio procesal en calle Córdoba Nº 562, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 28 de Agosto del corriente a hs. 8.00 para que tenga lugar el Sorteo de enajenador a intervenir. Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el art. 202 de la L.C.Q. (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados. Fijar el día 26 de Noviembre de 2003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 L.C.Q.). Asimismo, se hace saber la continuación en funciones del Síndico Cr. Ricardo Carlos Sarmiento, con domicilio en calle Las Palmeras Nº 331 - Bº Tres Cerritos, de ésta ciudad. Secretaria, 15 de Agosto de 2003. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2003

O.P. Nº 3.538

F. Nº 142.971

En autos caratulados "Alem, Munir s/Sucesión y otros por Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), Expte. Nº B-54.183/94, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa se hace saber que: De acuerdo a lo dispuesto por el art. Nº 218 de la Ley 24522 y complementarias; con fecha 04-08-03, se ha presentado el informe y proyecto de distribución, habiéndose asimismo efectuado la regulación correspondiente a los honorarios de primera instancia. Los mismos se ponen a disposición a los efectos dispuestos por Ley". Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 20/08/2003

O.P. N° 3.532

F. v/c N° 10.154

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Russo, Juan, Belbruno, Rosa - Quiebra" Expte. N° 075488/03, hace saber:

I. Que con fecha 19 de junio de 2003 se ha declarado la Quiebra del señor Juan Russo, C.I. N° 193.379, Policía de Salta, y de la señora Rosa Belbruno, L.C. N° 5.671.026, ambos con domicilio en calle Olavarría N° 635 de ésta ciudad de Salta - Capital.

II. Que se ha ordenado que los fallidos hagan entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto los que se encuentren en su poder como en el de terceros.

III. Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de los que se hicieren de no quedar liberados de los mismos.

IV. Que se ha ordenado la Inhibición General de Bienes de los fallidos.

V. Que se ha fijado el día 12 de diciembre de 2003, o el siguiente hábil, para la presentación del Informe General del Síndico.

VI. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Eduardo N. López Méndez.

VII. Que se ha ordenado a la Sindicatura para que efectúe el recálculo de los créditos que hubieren obtenido verificación en el concurso.

VIII. que se ha fijado hasta el día 12 de septiembre de 2003 para que los acreedores presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez - Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Nota: El Síndico atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de 11 a 13 en el domicilio de calle Alsina N° 476, dpto. 3, Planta Baja de ésta ciudad.

Imp. \$ 50,00

e) 15 al 22/08/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.550

R. s/c N° 10.230

La Señora Juez de Personas y Familia Cuarta Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, con Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: «Vidaurre, Jorge vs. Godoy, María Soledad - Divorcio Vincular», Expte. N° 1-10.783/01, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, en un diario de circulación Comercial y Boletín Oficial de la Provincia, a la Sra. María Soledad Godoy, D.N.I. N° 16.735.101, para que en el término de 9 (nueve) días a contar a partir de su última publicación, haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial Civil que lo represente. Salta, julio de 2003. Dra. Cristina E. Iribas, Secretaria Int. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez.

Sin Cargo

e) 19 al 21/08/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.579

F. N° 143.051

Vespetrol Oil Tools Service S.R.L.

En la ciudad de Gral. Enrique Mosconi de la Provincia de Salta, a los catorce días del mes de Julio de 2.003, se reúnen en este acto los Sres. Espínola, Félix Orlando, de estado civil casado, con domicilio en Barrio 447 viviendas, Manzana K, casa 4, de Gral. Enrique Mosconi

(Salta), de edad 38 años, de Nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 17.271.567, CUIT N° 20-17271567-3 y Herrera, César Dermondo, de estado civil casado, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 73 de General Enrique Mosconi (Salta), de 65 años de edad, de Nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, con L.E. N° 7.246.339, CUIT N° 20-07246339-1, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y lo determinado en las siguientes cláusulas:

La sociedad se denominará Vespertol Oil Tools Service Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio legal se constituye en Ruta Nacional Nro. 34, Zona Industrial, Km. 1425, predio 469, interno 2, de la localidad de General Enrique Mosconi, Departamento San Martín, Provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o extranjero.

La sociedad se constituye por el término de cincuenta años (50) contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sociedad tiene por objeto la siguiente actividad: Servicio de perforación, Terminación, Reparación, Pulling y Producción de Pozo de Petróleo, gas y agua: Podrá prestar servicios de alquiler de vehículos, herramientas, equipos, maquinarias e instrumentos vinculados con la actividad petrolera, gasífera e hidráulica. Podrá realizar transporte de maquinarias, herramientas, equipos, instrumentos y/o productos relacionados directa o indirectamente con la actividad petrolera, gasífera e hidráulica en cualquier punto del país o del extranjero. La sociedad también podrá por cuenta propia, asociada a terceros o por cuenta de terceros realizar cualquier tipo de operaciones o tareas vinculadas con la actividad principal que tiende a cumplir el objeto y que no se encuentren prohibidas por las leyes o por este contrato. Como actividad secundaria podrá realizar montaje de equipos eléctricos, instrumentos y comunicaciones por cuenta propia o de tercero y en general todo lo relacionado con dicha actividad, pudiendo tomar representaciones tanto en el país como en el extranjero.

El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil con ceros centavos) dividido en 500 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle:

Espínola, Félix Orlando suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, que representan \$ 25.000, es decir el 50% del capital Social. Herrera, César Dermondo suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, que representan \$ 25.000, es decir el 50% del capital Social. En este acto los socios suscriben el capital en efectivo e integran el 25% (veinticinco por ciento) del mismo, dejándose constancia que el 75% restante se aportará en un plazo de 24 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad o los demás socios o la sociedad.

La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán tal función en forma individual, designando entre los socios, por el término de dos (2) años pudiendo ser reelegidos indefinidamente en la Asamblea de Socios. Designado en este acto como Gerente y acepta el cargo, para un primer período al Sr. Espínola, Félix Orlando. Constituyendo Domicilio Especial: en Barrio 447 viviendas, Manzana K, casa 4, de Gral. Enrique Mosconi (Salta).

Podrán incorporarse a la Sociedad ante el fallecimiento de cualquiera de los socios; sus herederos; a partir del momento que acrediten su calidad, dejándose constancia que en el interín actuará en su representación el Administrador de la Sucesión.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/08/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 20/08/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.555

F. N° 143.005

«Sanatorio San Roque S.A.»

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio del «Sanatorio San Roque Sociedad Anónima», cita y convoca a sus accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social, Avda. Reyes Católicos N° 1.518 de ésta ciudad; el próximo día doce (12) de Septiembre de 2.003, a horas doce (hs. 12,00) en primera convocatoria; y de no alcanzarse el quórum legal y estatutario, en segunda convocatoria una (1) hora después (art. 237 Ley de Sociedades y art. 15 del Estatuto), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios, para que conjuntamente con el Presidente, suscriban la correspondiente Acta de Asamblea.

2.- Considerar y resolver sobre el Balance General; Estado de Resultados; Distribución de ganancias y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico Financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2.002.

3.- Fijación de la retribución del Directorio.

4.- Designación de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente, por cumplimiento del mandato de los integrantes del Directorio y con mandato por tres (3) Ejercicios.

El Directorio

Dr. Emilio Luis Ormeno
Director Médico

Dra. Silvia Ramos Figueroa
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/2003

O.P. N° 3.500

F. N° 142.913

Pinares de Catamarca S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas, para el día 3 del mes de Septiembre del año dos mil tres en la sede social de la empresa sita en Avda. Excombatientes de Malvinas N° 3890, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.

4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

5.- Consideración del Resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

6.- Remuneración del Directorio.

7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

8.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Miguel Angel Ruiz
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 21/08/2003

O.P. N° 3.499

F. N° 142.914

Plantaciones Catamarca S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de Septiembre de 2003, a las nueve horas en Av. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.

4.- Consideración y Aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

5.- Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

6.- Remuneración del directorio.

7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.

8.- Designación de Síndicos por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Miguel Angel Ruiz
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 21/08/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. N° 3568

F. N° 143.028

Jockey Club de Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

De conformidad a los Estatutos Sociales, la H. Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 10 de Setiembre de 2003, a hs. 19.- en su sede de Ruta 51 Km. 1, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2.- Elección de: A) Autoridades de C. Directiva: Presidente, Vice Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, todos por dos años. Cinco Vocales Titulares y Cinco Suplentes, por un año (un vocal titular y un vocal suplente por disciplina). B) Elección de C. Interior: Presidente, Secretario, Tres Vocales Titulares y Tres Suplentes por un año. C) Elección de Autoridades de Sub Comisiones: Presidente, Dos Vocales Titulares y Dos Suplentes, por un año. D) Elección de Autoridades de Comisión de Carreras, por un año.

3.- Reforma de los Estatutos- Artículo 8º Cupo Socios Vitalicios.

4.- Designación de dos Socios para Firmar el Acta.

Nota: El acto eleccionario tendrá lugar de 10 a 18 Hs. Asamblea: Luego de la hora de espera, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Dr. Angel Longarte
Secretario

Dr. Adolfo Arias Linares
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 20/08/2003

O. P. N° 3566

F. N° 143.022

**Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo
Cafayate Ltda.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 10 de Setiembre del año 2003, a las 20:00 horas, en el local de calle Mitre 77 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico y Memoria, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31/12/00, 31/12/01 y 31/12/02.

3.- Elección de nuevas autoridades.

4.- Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.

El Consejo de Administración

Mónica M. Buccianti
Secretaria

José Eduardo Nanni
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 20 al 22/08/2003

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 3.557

F. N° 143.007

Partido Vecinos Unidos Distrito Salta

La Junta Promotora del Partido Vecinos Unidos Distrito Salta convoca, de acuerdo al Art. 18 de su Carta Orgánica a todos sus afiliados a elecciones partidarias internas y a elecciones para cargos públicos electivos que se regirán por la Carta Orgánica, subsidiariamente por la Ley N° 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos, y en lo que sea aplicable por la legislación electoral, para el día 19 de octubre de 2003, para cubrir los cargos: consejo Provincial de Partido, Art. 34 de la Carta Orgánica, un (1) presidente y treinta y dos (32) consejeros titulares y dieciséis (16) consejeros suplentes, durarán cuatro (4) años en sus funciones. Consejo de Partido Distrital, Art. 27 de la Carta Orgánica, dieciséis (16) consejeros titulares y ocho (8) suplentes, durarán cuatro (4) años en sus funciones. Los miembros del Consejo de Partido Distrital ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario General; d) Secretario Administrativo y de Actas; e) Secretario de Organización; f) Secretario de Adoctrinamiento; g) Secretario de Acción Social; h) Secretario de Relaciones; i) Secretario de Finanzas; j) Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda; k) Secretaria de la Mujer; l) Secretario de Asuntos Gremiales; m) Secretario de la Juventud; n) Secretario de Derechos Humanos; ñ) Secretario Técnico Profesional; o) Secretario de Discapacidad, teniendo los restantes caracteres de vocales. Cuando el número de miembros del Consejo no alcance al de cargos previstos se cubrirán en el orden de numeración hasta dónde alcancen. Los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 72 de la Carta Orgánica. Congreso Provincial, Art. 42 de la Carta Orgánica, compuesto por dieciséis (16)

miembros titulares y ocho (8) miembros suplentes, sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones, cuatro (4) diputados nacionales y tres (3) suplentes, un (1) gobernador, un (1) vicegobernador, nueve (9) diputados provinciales, nueve (9) diputados provinciales suplentes, un (1) intendente, veintiún (21) concejales titulares y veintiún (21) concejales suplentes.

Sergio Luis Cano
Presidente

Aníbal Raúl Torres
Apoderado

Imp. \$ 56,00

e) 19 y 20/08/2003

FE DE ERRATA

O. P. N° 3603

De la Edición N° 16.700 de fecha 13/08/03

Sección General- Aviso General

Consorcio de Usuarios El Tunal

O. P. N° 3443 - F. N° 142.807

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 12/08/03, fue omitido en su similar de fecha 13/08/03, para salvar el error corre al pie su transcripción.

O.P. N° 3.443

F. N° 142.807

Consorcio de Usuarios El Tunal

Organo de Administración

Reglamento de Cobranza del Canon de Riego y Régimen de Sanciones en Caso de Incumplimiento

RESOLUCION N° 7

Artículo Primero: Atento a facultades conferidas al Consorcio de Usuarios del Agua Pública, se establece el presente reglamento para el caso de incumplimiento en el pago del canon de riego. Será aplicable a todos los usuarios del sistema, y regirá una vez aprobado el mismo, a partir del próximo vencimiento del pago del canon de riego.

Artículo Segundo: Vencimiento, Mora: Las fechas de vencimientos del canon de riego son coincidentes con los que determina la Dirección General de Rentas para este concepto, para toda la provincia, y cuyo

cronograma de pagos, será publicitado. La mora se producirá en forma automática y sin necesidad de interpe- lación alguna, siendo en consecuencia obligación del usuario el abono del mismo aún en el supuesto de no haber recibido «Boleta de Pago» o «Libreta de Pago» en forma anticipada.

Artículo Tercero: Sanciones. La mora en el pago produce los siguientes efectos:

1. Producida la mora, se aplicará un interés equiva- lente al aplicado por Dirección General de Rentas, para casos de mora.

2. Transcurridos sesenta (60) días corridos el Con- sorcio participará Liquidación del Crédito reclamado con más sus intereses, intimándose al deudor su pago en plazo de quince (15) días corridos. Transcurridos noventa (90) días corridos a contar de la mora; de man- tenerse el incumplimiento de pago se procederá a res- tringir la entrega de caudales en un porcentual del 50% (Cincuenta por ciento).

3. Transcurridos ciento veinte (120) días corridos desde la mora en el pago del canon de riego y sus acreencias, se procederá a la suspensión de la entrega de caudales conforme previsiones de Código de Aguas Art. 190 inc. «f» en función de los Art. 312 inc. «e» y Art. 48 inc. «c». Esta medida se mantendrá mientras se en- cuentre impaga la cuenta canon de riego, pudiendo pro- ducir la extinción de derechos reconocidos conforme previsiones de Código de Aguas Art. 37 inc. «c». En función de los Art. 40 inc. «c».

Artículo Cuarto: Notificaciones. Las mismas serán realizadas por escrito en el domicilio del inmueble bene- ficiario del uso del agua pública, salvo que los usuarios por propios derechos constituyan domicilio legal, sien- do válidas las notificaciones realizadas en ese lugar, a partir de su constitución, para lo cual deberá por escrito manifestarse el mismo; al Consorcio. En caso de ausen- cia se dejará copia de la notificación en el portal del inmueble con la participación de dos testigos que avalarán la ejecución de dicho acto.

Artículo Quinto: Asíéntese en el libro de resolucio- nes e infórmese a los usuarios por medio periodísticos y publíquese en el Boletín Oficial.

Mariano Moreno y Arenales, J.V. González

Ing. Irma Fiore
Secretaria
Miguel Sastre
Presidente

Imp. \$ 64,00 e) 12 y 13/08/2003

La Dirección

Sin Cargo e) 20/08/2003

RECAUDACION

O. P. N° 3604

Saldo anterior	\$ 102.242,00
Recaudación del día 19/08/03	\$ 1.523,30
TOTAL	\$ 103.765,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.